

Buenos Aires 15 de Marzo de 2020

**A las Afiliadas:**

**Ref.: COVID- 19 Suspensión Actividades deportivas**

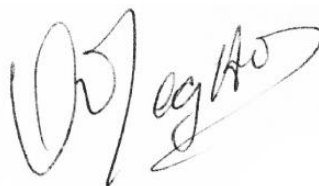
## RESOLUCION C.A.P.

La Confederación Argentina de Patinaje Comunica que a raíz de la situación que atraviesa nuestro país referente al COVID-19 y en concordancia con las disposiciones emanadas por el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación, se determina la **SUSPENSIÓN** de todas las actividades Deportivas de nuestra Confederación hasta el 31 de marzo del corriente año.

Se articule las medidas necesarias para que cada uno de los Comités Técnicos Nacionales procedan a la reprogramación de las distintas actividades a partir del 1 de abril de 2020, manteniendo la exclusión de las etapas clasificatorias o cupos para los eventos Nacionales ya que los mismos serán contemplados con la participación directa y sin cupo de los equipos y de los atletas por parte de las afiliadas.

Atento a las circunstancias que nos toca atravesar y que serán monitoreadas día a día desde la Institución, manteniendo el espíritu de cuidar a cada uno de los integrantes de nuestra familia de ruedas, es que solicitamos a cada una de las afiliadas acompañar y tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE.**



Alicia B. Tagliabue  
Secretaria  
Confederación Argentina de Patinaje